



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Maternidad - Od Paola Amono

---

VISTO:

Que, por expte. 0008845/2020, la Od. Paola Marina Amono solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la Od. . Paola Marina Amono (Legajo: 43924) en el cargo de Profesora Asistente, de la Cátedra de Prostodoncia III "A", desde el 21 de mayo de 2020 hasta el 16 de noviembre de 2020 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comunicar y archivar.

